

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN PRESENCIAL)**

MIÉRCOLES, 11 DE SETIEMBRE DE 2024

Resumen de acuerdos

Se acordó invitar a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Energía y Minas a una sesión extraordinaria de la Comisión para que informen sobre la situación actual y las acciones adoptadas en relación a PETROPERÚ.

Se aprobó la autorización para ejecutar los acuerdos sin la aprobación del Acta.

Siendo las 10 horas y 03 minutos del miércoles 11 de setiembre de 2024, en la Sala Grau del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor Ilich Fredy López Ureña, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Ilich Fredy López Ureña, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Tania Estefany Ramírez García, César Manuel Revilla Villanueva, María Grimaneza Acuña Peralta, María del Carmen Alva Prieto, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, José León Luna Gálvez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Diego Alonso Bazán Carderón, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Patricia Rosa Chirinos Venegas, Roberto Herbert Sánchez Palomino, Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Jorge Carlos Montoya Manrique e Isabel Cortez Aguirre.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas José Enrique Jerí Oré, Raúl Huamán Coronado y Luis Gustavo Cordero Jon Tay

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión presencial.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso en observación el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de fecha 04 de setiembre de 2024, siendo aprobada.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Dio cuenta, asimismo, de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes

PEDIDOS

El Señor Congresista Wilson Soto Palacios hizo un pedido para que se priorice el estudio y dictamen del Proyecto de Ley 6476/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el literal c) del numeral 1.1 del artículo 1, y el artículo 2, e incorpora el artículo 8-A en la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.”

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez hizo un pedido para que se invite al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social para que explique sobre el traslado de la responsabilidad de las mediciones de pobreza que actualmente tiene el INEI; y, asimismo, se invite a los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para ver el tema de la informalidad en el marco de la OCDE.

Adicionalmente, pidió que se priorice el estudio y dictamen de los proyectos de Ley siguientes: i) Proyecto de Ley 636/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú”; ii) Proyecto de Ley 6648/2023-CR, que propone la Ley que establece la definición de empresa familiar”; y, iii) Proyecto de Ley 6687/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1372, Decreto Legislativo que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales”.

Pidió además que se priorice en el Pleno el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7065/2023-CR, que propone la “Ley que promueve el desarrollo industrial, las exportaciones de servicios y la generación de puestos de trabajo a través del régimen de elaboración, manufactura o maquila y de almacenamiento (REMA)”.

El Señor Congresista José León Luna Gálvez hizo un pedido para que se invite a los técnicos de PETROPERÚ para que informen a la Comisión sobre la situación actual de la empresa. Este pedido pasó al Orden del Día.

Adicionalmente, hizo un pedido para invitar a la Comisión a técnicos especializados en comercio internacional para que expliquen sobre las falencias que existan en la inversión del Muelle de Chancay.

El Señor Congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino hizo un pedido para que se lleve a cabo una sesión conjunta con la Comisión Especial de seguimiento al Proyecto de Chancay para tratar el tema de la inversión en el Muelle de Chancay.

El Señor Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz hizo un pedido para que se invite a la Comisión a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Energía y Minas para que informen sobre la situación actual y las acciones adoptadas en relación a PETROPERÚ. Este pedido pasó al Orden del Día.

El Señor Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo hizo un pedido para que se invite a la Comisión a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Energía y Minas para que informen sobre la situación actual y las acciones adoptadas en relación a PETROPERÚ. Este pedido pasó al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del orden del día de la presente sesión el tema de “Zonas Económicas Especiales” y que para tal efecto, se había invitado a exponer a los representantes de la Sociedad Nacional de Industrias y de la Cámara de Comercio de Lima

Seguidamente, dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Gerente General de la Sociedad Nacional de Industrias (SIN), Señor Antonio Castillo Garay.

El Señor Antonio Castillo Garay se refirió a los retos y oportunidades de las zonas económicas especiales, abordando lo siguiente: i) Perú: ubicación estratégica en el mundo; ii) Zonas económicas especiales en el mundo; y, iii) Empleo de inversión para el país.

Dijo que las empresas buscan una ubicación más cercana a sus mercados de destino y que el Perú sigue retrocediendo en competitividad, se ubica en el puesto 63° de 67 países, solo por encima de Nigeria, Ghana, Argentina y Venezuela.

Señaló, respecto de las exportaciones industriales en el mundo, lo siguiente: i) OCDE: 8% de alta tecnología; ii) América Latina y el Caribe: 12% de alta tecnología; y, iii) Perú: 5% de alta tecnología.

Dijo, respecto de las zonas económicas especiales en el mundo, que existe más de 5 400 ZEE en el mundo en 147 economías. Mencionó a países como Costa Rica (con 52 zonas francas); Uruguay (con 11 zonas francas); Colombia (con 122 zonas francas); El Salvador (con 17 zonas francas); Honduras (con 92 zonas francas).

Señaló, respecto de las Zonas Económicas Especiales en el Perú, que existe 165 empresas instaladas, US\$ 84 millones de exportaciones (0,11% del total), 2,4 mil empleos directos, US\$ 183 millones de inversión, 0,03% de PBI, 4 ZEE operativas, 5 ZEE no operativas (ZED Loreto, ZED Tumbes, ZEE de Puno, ZOFRA Cajamarca y ZOFRA Chimbote)

Dijo, respecto del empleo de inversión para el país, que: i) Es potencial de desarrollo en el mundo (Segundo mayor productor mundial de pota, 72 millones de hectáreas de bosques; ii) US\$ 52 mil millones en proyectos de inversión minera; y, iii) Materia prima de confecciones reconocidas a nivel mundial).

Señaló, sobre las ZEE para aprovechar el HUB logístico industrial, que: i) Existe acceso cuenca del Pacífico y Atlántico; ii) Existe una ruta directa desde Chancay hasta el Asia; iii) La ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez está orientada a ser de éste el más importante de la región; iv) Chancay recibirá los buques más grandes del mundo; y, v) La ampliación del Puerto del Callao permitirá duplicar su capacidad.

Dijo, finalmente, que implementar Zonas Economías Especiales Privadas competitivas a nivel mundial permitirá retomar y dinamizar nuestro crecimiento y no solo convertir a Chancay en un punto de traspaso de mercancías sino para generar: i) Empleos formales; ii) Aporte al PBI; iii) Transferencia tecnológica y de conocimientos; iv) Mayores inversiones; y, v) Diversificación productiva.

A continuación, dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Director del Gremio XCOM de la Cámara de Comercio de Lima, Señor Cristian Calderón Rodríguez.

El Señor Cristian Calderón Rodríguez señaló que compartía lo expuesto por la presidencia de la Comisión y que estaban sintonizados en el sector público-privado en esta norma de reactivación económica.

Expresó que estamos viviendo una crisis económica muy fuerte y consideraba que un instrumento, como el que se va a aprobar va a generar inversión y empleo. Dijo que el puerto de Chancay nace por una iniciativa privada porque, hasta antes de la ley de puertos, no había fórmula que permita un privado elegir una bahía para gestionar un puerto, solamente podían ser puertos públicos o concesionados. Agregó que, cuando se presentó la fórmula legislativa en que el privado pueda elegir el lugar, se abrió una discusión similar a esta y que en ese momento se tomó la decisión en el Congreso que se acepten las inversiones privadas, es decir, tener un modelo de puertos públicos, un modelo de puertos concesionados que han dado éxito y también puertos privados. Dijo también que el éxito lo tenemos ahora en que se está desarrollando un puerto privado en Chancay y un posible puerto privado en Pucusana "grano de oro" y otro en Pucallpa.

Dijo que en Loreto, en Sinchicuy e Indiana, hay opciones, hay terrenos y hay inversionistas interesados en hacer la ruta Manaos-Iquitos-Saramiriza. Dijo además que en Saramiriza también hay opciones para hacer una zona económica especial (ZEE), al igual que en Ilo que tienen 200 hectáreas para hacer ZEE, al igual que en Chancay, porque no solamente Chancay Port o la administración actual, sino que hay otros grupos económicos que quieren hacerlo.

Agregó también que esto va a favorecer la inversión y el empleo porque se cambian los beneficios tributarios ciegos actuales. Dijo que esta norma procura primero que el que desarrolla la infraestructura tenga que invertir por lo menos 10 millones y cada usuario 5 u 8 millones y que eso significa que mínimo tiene que ver 5 usuarios con esa cantidad más la inversión que tiene que hacer el operador, siendo 50 millones de dólares, que tendrían que ejecutarse en un plazo entre 3 a 5 años, y que si ambos operadores reinvierten el 25% de sus utilidades, el beneficio se puede extender, con lo cual se aseguraría que los primeros años siga la inversión creciendo y eso es lo que necesita este país, inversión.

Dijo también que la restricción es que no pueda ser inversión que ya esté circulando en el territorio nacional, es decir, no se va a retirar la inversión que se tiene en alguna parte del Perú para derivarla. Dijo que eso está prohibido, que lo que se tiene que hacer es inversión nueva, que eso es generar mayor stock de dinero, generar stock de inversión nueva y eso es lo que necesita el país, justamente incrementar el ingreso de dinero que va a generar empleo productivo y formal.

Dijo también que esta ley no reduce ningún beneficio laboral, es decir, le da toda la protección a los trabajadores, ni perjudica a las municipalidades en los temas de alcabala y predial, porque el atractivo de estar cerca a un puerto o el atractivo de tener una tasa tributaria distinta es suficiente, más aún con la conectividad que ofrece Perú hacia Asia. Agregó que, lo primero que se tiene es una infraestructura que va a generarse en 5 años, empleo y nuevo stock de inversiones.

Precisó que si la zona económica tiene energía renovable y sostenible también se le extiende por más años el beneficio, lo cual genera un mayor atractivo porque el mundo está buscando producir con energías renovables y está trasladando industrias a países donde se promueve la energía renovable, y tenemos energías renovables justo en Sinchicuy.

Indicó que, respecto a las facultades de la SUNAT para controlar el uso efectivo tributario y aduanero, estas no se están quitando, ni el papel del MINCETUR como encargado de revisar el cumplimiento de los planes de inversión y aprobar la calidad de operador y usuario. Agregó que se tiene un doble check, haciendo referencia a la SUNAT y al MINCETUR, con lo cual se estaría cumpliendo uno de los requisitos que pide el Estado.

Dijo, finalmente, que la tecnología también se incorpora como un requisito del operador y el usuario de mantener altos niveles estándares tecnológicos para todos los procesos y que se interconecte con Aduanas y con SUNAT en tiempo real, siendo medidas que fueron tomadas en el dictamen luego de un consenso entre el congresista, el MEF y el MINCETUR con las recomendaciones del sector privado. Por último, dijo que en el dictamen se consigna 15% de impuesto a la renta y que, como sector privado, proponen que debería ser cero pero respetan las decisiones del Congreso.

Adicionalmente, dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra al Segundo Vicepresidente de la Asociación de Exportadores (ADEX), señor Rafael Del Campo Quintana.

El señor Rafael Del Campo Quintana señaló que hoy la industria y las empresas están muy preocupadas porque no saben qué está pasando con el país. Dijo que decisiones como retirar el Drawbac, como fusiones del MINCETUR con PRODUCE, creación de nuevos ministerios, son cosas que no se entienden, que no es el momento para tomar ese tipo de decisiones.

Dijo que después de haberse aprobado la Ley de puertos, la Ley de Cabotaje, “la cereza en el pastel” era la aprobación de las Zonas Económicas Especiales (ZEE). Agregó que que gracias al MEF y al BCR se ha mantenido una sólida economía, y que, sin embargo, hay que pensar un poco en el desarrollo a futuro, las ZEE.

Dijo también que en las ZEE se aprecia la cantidad de fuerza laboral, la cantidad de exportaciones no tradicionales que generan cada una de estas ZEE que superan en muchos de los casos las exportaciones no tradicionales de nuestro propio país, que no podemos hacerle darle la espalda a este desarrollo y no podemos pretender exonerar a algo que no existe, que no reduce ningún tipo de beneficio de beneficio laboral, no reduce ningún impuesto municipal ni local, y que eso es algo que hay que resaltar.

Agregó que estamos un poco tarde, las inversiones no las están quitando nuestros vecinos y nosotros pretendemos poner condiciones, nosotros tenemos que abrir nuestras puertas y pelearnos esas inversiones para que vengan al país, y nos hagan un Perú mejor para todos, para toda Latinoamérica. Se refirió a Chancay como “el milagro” que nos ha permitido ver la falencia que tenemos en infraestructura portuaria.

Enfatizó que las actividades que van a generar las ZEE son oportunidades que se presentan una sola vez, que no podemos permitir que esto baje nuevamente a Comisión, y que espera que, antes de la celebración de la APEC, esto ya esté aprobado.

Dijo, finalmente, que se ha trabajado en consenso con el MEF, con el MINCETUR y con todos los gremios en base a este concepto de la gobernanza, siendo el producto el dictamen.

Acto seguido, el Presidente señaló que como segundo punto del orden del día estaba la sustentación del Proyecto de Ley 8598/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, respecto a la administración de los recursos directamente recaudados”, a cargo de la Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes.

La Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes se refirió a los cambios en la Gestión de los Recursos Directamente Recaudados (RDR). Dijo que hasta 2022 estos eran gestionados directamente por las entidades que los generaban, lo cual les permitía flexibilidad para usar esos recursos en operaciones diarias y en necesidades urgentes no previstas. Agregó que hubo cambios en 2023. Dijo que la reforma de la legislación centralizó la gestión de estos recursos, lo que causó retrasos y complicaciones en la administración eficiente de los mismos, afectando la capacidad de las entidades para cumplir con sus obligaciones operativas de manera oportuna.

Se refirió al impacto de la centralización. Dijo que hubo retrasos operativos. Agregó que la centralización ha llevado a retrasos en la asignación de fondos, afectando la capacidad de las entidades para responder a necesidades urgentes. Se refirió también a la ineficiencia administrativa. Dijo que la burocracia incrementada ha complicado los procesos internos, reduciendo la flexibilidad de las entidades para gestionar sus propios recursos generados.

Dijo que el objetivo de la propuesta era restaurar la autonomía de gestión. Dijo que se busca revertir el cambio hacia la centralización, permitiendo que las entidades vuelvan a tener control sobre los RDR. Agregó que ello facilitaría una gestión más directa y adaptada a las necesidades específicas de cada entidad.

Se refirió a los beneficios esperados. Dijo que se espera una mejora de la capacidad operativa. Agregó que al tener control directo sobre sus recursos, las entidades pueden responder más rápidamente a necesidades operacionales que requieran atención inmediata, como emergencias o oportunidades imprevistas. Dijo también que se espera la reducción de la burocracia al eliminar la necesidad de múltiples niveles de aprobación para el uso de fondos, lo que actualmente retarda la capacidad de respuesta de las entidades a las demandas del servicio.

Se refirió al impacto en la calidad de los servicios públicos. Dijo que se espera una respuesta rápida a emergencias. Agregó que las entidades podrán financiar inmediatamente intervenciones críticas, como reparaciones de infraestructura o adquisiciones urgentes, sin esperar la redistribución de fondos desde un nivel central. Dijo que se espera mejoras continuas en la infraestructura. Agregó que con acceso directo a sus fondos, las entidades pueden planificar y ejecutar proyectos de mejora continua sin retrasos, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Señaló, finalmente, respecto del costo-beneficio de la propuesta, que para su implementación no requiere recursos financieros adicionales. Dijo, respecto de las

economías de escala y eficiencia, que reduce costos a largo plazo y que promueve el uso eficiente y estratégico de fondos.

Seguidamente, el Presidente dijo que como tercer punto del orden del día estaba la sustentación del Proyecto de Ley 7061/2023-CR, que propone la “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la reactivación económica de la actividad de hidrocarburos en la región Loreto, a cargo del Congresista Juan Carlos Mori Celis.

El Congresista Juan Carlos Mori Celis señaló, respecto de la propuesta, que la producción del crudo, ha venido registrando reducciones continuas entre octubre y noviembre del 2023, y en diciembre alcanzó 44.367 barriles en promedio diario, y de acuerdo con las cifras de PerúPetro no ha sido suficiente para revertir el resultado negativo del 2023, a pesar de que el resultado ha sido de 10.47% por encima de extraído en diciembre del 2022.

Dijo que, según los especialistas, la caída de la producción del crudo en el Perú, está relacionada por los problemas socioambientales y riesgo constante del transporte de la selva hacia la costa, dado que el Oleoducto Nor Peruano ha sido sometido a constante suspensión del transporte del crudo ante los cortes frecuentes, que no garantiza la evacuación sostenida del crudo extraído, para satisfacer una demanda de 270.000 barriles diarios y el Perú solo produce 38.000 barriles diarios de petróleo.

Dijo, asimismo, que la Sociedad Peruana de Hidrocarburos ha demandado que el Congreso de la República y el Gobierno, disponga medidas urgentes para destrabar las inversiones y reducir los plazos para el otorgamiento de licencia de exploración en el sector hidrocarburos que no es menos de cuatro años, cuando en Ecuador, Argentina, Colombia o Brasil los plazos están en el promedio de cuatro a ocho meses, y para recuperar la producción del crudo y cubrir la enorme brecha del 75% del crudo para el consumo interno, buscando la reactivación de la producción del crudo y por consiguiente la reactivación económica.

Agregó que, es importante señalar, que según el Comité de Comercio Exterior (COMEX), el precio internacional del petróleo experimentó disminución y descendió de US\$ 99. 9 en el año 2022 a US\$ 78. 7 a inicios de enero del 2024, de acuerdo a las cifras de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que es atribuida al aumento en la oferta, disminución de la demanda y fortalecimiento del dólar; y que mientras tanto, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) el mercado del petróleo tiene una tendencia negativa que coincide con el aumento de la producción de países que no pertenecen a la OPEP, que aumentó en el 2022 en un 5.4%.

Dijo, finalmente, que el fomento de la inversión para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, también debe tenerse en claro que este aprovechamiento debe realizarse considerando el interés nacional, el bien común y procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.

Agregó que la propuesta ha sido aprobada por la Comisión de Energía y Minas, que ha señala que los beneficios que ofrece la propuesta son: i) Mayores ingresos para Loreto, producto de las transferencias de canon y sobrecanon petrolero; ii) Mayor recaudación por regalía por Hidrocarburos; iii) Recursos para financiar inversión pública que coadyuve a la calidad de vida de Loreto; iv) Promoción de la inversión privada en el desarrollo de la actividad de los hidrocarburos; y, v) Mayor articulación interinstitucional para resolver los conflictos sociales y las autorizaciones ambientales.

A continuación, el Presidente señaló que como cuarto punto estaba la sustentación del Proyecto de Ley 8161/2023-CR, que propone la “Ley que establece la constitución del fondo de desarrollo por la actividad de refinanciación petrolera en el departamento de Loreto y otros”, a cargo del Congresista Juan Carlos Mori Celis.

El Congresista Juan Carlos Mori Celis señaló que el Fondo de Desarrollo tiene la finalidad de lograr el bienestar social, que garantice la seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre la base de libre competencia; y, además, revertir los efectos de la actividad de la refinación del petróleo, como esquema de compensación y mecanismo de remediación ambiental a las zonas directamente afectadas por la actividad de refinación con el cierre de brechas de servicios públicos y de infraestructura.

Dijo que el fondo de desarrollo está constituido de un fideicomiso para la ejecución de proyectos de desarrollo en la zona de influencia directa de las actividades exploración y explotación de hidrocarburos, y en las zonas de influencia directa de la infraestructura de refinación del petróleo, y está constituido por el 2.5% de la valorización de los Hidrocarburos Fiscalizados. Los aportes para el Fondo de Desarrollo que efectúe el Contratista no constituyen ingresos de Perupetro.

Dijo que la propuesta se formula a petición de la Municipalidad Distrital de Punchuna, Maynas, Loreto, que ha sugerido la modificación de la Ley de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero para Loreto, para que se incorpore a la actividad de refinación del petróleo como un eslabón esencial en la cadena de valor de las operaciones de extracción. Agregó que ello debido a que la jurisdicción viene siendo afectada con la actividad de refinación del crudo con consecuencias medio ambientales.

Agregó que, en ese sentido, un marco legal más justo y equitativo, será de vital importancia para que se incluya a la zona donde se desarrolla la refinación del crudo como beneficiario de la percepción de recursos para la zona que es afectado para la actividad petrolera. Dijo que, establecer el marco legal para la constitución de Fondo de Desarrollo en los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el Reglamento del artículo 11° del TUO de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, será de vital importancia para eliminar los conflictos sociales que ocurren de manera recurrente en los lotes petroleros.

Dijo, respecto de costo-beneficio de la propuesta, que se pretende establecer el marco legal para que los beneficios de la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, y la actividad del fraccionamiento y la transformación de crudo, beneficie directamente a la población de la zona de influencia directa. Agregó que ello permitirá reducir las brechas socio-económicas, y generar un clima de paz social para que las actividades de exploración y explotación no sean interrumpidas, y limitadas por los constantes conflictos sociales y la convulsión social, generado a consecuencia de la falta de atención por parte del Estado peruano frente a las demandas sociales.

Dijo, finalmente, que la propuesta no implica la variación de costos en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas, tampoco limita el otorgamiento o el reconocimiento de derechos para el desarrollo de actividades, sino más bien contribuirá a que no haya motivos que generen conflictos sociales que ha ocasionado paralizaciones de las actividades.

Acto seguido, el Presidente dijo que como quinto punto del orden del día estaba la sustentación del Proyecto de Ley 8697/2023-CR, que propone la “Ley que modifica la

Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia”, a cargo de la Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

La Congresista Diana Carolina Gonzales Delgado dijo que el objeto de la propuesta era incorporar un segundo párrafo a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, para establecer que mediante decreto supremo el Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará los elementos de materia tributaria requeridos para la operatividad de la ley en un plazo que no debe exceder de treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de la Ley en el diario oficial El Peruano.

Agregó que se dispone que mediante decreto supremo el Mincetur reglamentará la Ley en un plazo que no debe exceder de ciento veinte días (120) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Ley en el diario oficial El Peruano.

A continuación, el Presidente señaló que como último punto del orden del día estaban los pedidos de los congresistas José León Luna Gálvez, Víctor Seferino Flores Ruiz y Raúl Felipe Doroteo Carbajo para que se invite a la Comisión a los Ministros de Economía y Finanzas, y de Energía y Minas para que informen sobre la situación actual y las acciones adoptadas en relación a PETROPERÚ.

Puesto el pedido a consideración del pleno de la Comisión se acordó invitar a los citados ministros a una sesión extraordinaria de la Comisión.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 11 horas y 57 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

lich Fredy López Ureña

Presidente

José Enrique Jeri Oré

Secretario